

PARRAL, 22 Feb 2017

DECRETO EXENTO / 028.

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1961 06.12.2016.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Exento N° 992 de fecha 17 de febrero del año 2017, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 7) Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, de acuerdo a la información recolectada a través de la oficina nacional de Emergencias y el comité local de Emergencias, existe un incendio forestal que amenaza la localidad de Catillo
- 2.- **QUE**, ante el riesgo inminente de la propagación de las llamas hacia las viviendas de la localidad de Catillo, la ONEMI ordena la evacuación preventiva de los habitantes de ese sector.-
- 3.- **QUE**, la gravedad de la emergencia coloca en riesgo la integridad Física y Psicológica de los afectados
- 4.- **QUE**, hace necesario disponer de profesionales, técnicos, conductores, auxiliares y administrativos para poder otorgar las prestaciones de salud, el soporte logístico y las condiciones de infraestructuras necesarias enfrentar la emergencia.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, en labores de atención a habitantes del Sector de Catillo, afectados por el incendio forestal, a realizares los días 21 y 22 de febrero del año 2017, a partir desde las 22:00 horas y hasta 02:00 horas, a los funcionarios que se individualizan:

TIARE ALEGRIA ORTEGA  
CAMILO ARZUAGA DAZA  
CAROLINA FUENTEALBA MAUREIRA  
CAROLINA SANCHEZ LEIVA  
SANDRA SANCHEZ MUÑOZ  
ISABEL CISTERNA GOMEZ  
CLAUDIA CISTERNA PACHECO  
GERMAN SOTOMAYOR FLORES  
NICOLAS CISTERNA MOYA  
MARCOS GONZALEZ FORERO  
CAROLINA MUÑOZ SILVA  
IVAN DIAZ CASTILLO  
JOEL VARGAS MONSALVEZ  
MARIA VENGAS ASTROZA  
ALEXIS SEGUEL RAMIREZ

ENFERMERA  
MEDICO  
TEC. PARAMEDICO  
PSICOLOGA  
TEC. PARAMEDICO  
MATRONA  
ENFERMERA  
TEC. MEDICO  
TEC. PARAMEDICO  
MEDICO  
KINESIOLOGA  
CONDUCTOR  
PSICOLOGO  
TEC. PARAMEDICO  
TEC. PARAMEDICO

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal



PEDRO NAVARRETE GONZALEZ  
JUAN ORTEGA FUENTES  
PATRICIO VEGA FUENTES  
ROXANE ACEITON YAÑEZ  
CLARA NORAMBUENA GARRIDO  
HECTOR RAMOS CANALES  
ANDREA ESPINOZA SAYES  
ROBERTO CHANDIA ELGUETA  
JAVIER ALEGRIA ORTEGA  
MONICA GUZMAN MUÑOZ  
GLENDA CHAMORRO LAZO

AUXILIAR PARAMEDICO  
TEC. PARAMEDICO  
T. OCUPACIONAL  
MATRONA  
ASISTENTE SOCIAL  
ASISTENTE SOCIAL  
TEC. PARAMEDICO  
ADMINISTRATIVO  
INGENIERO COMERCIAL  
TEC. PARAMEDICO  
ASISTENTE SOCIAL

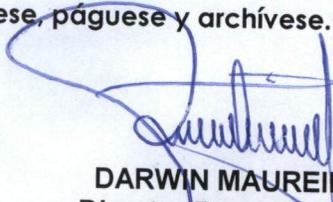
**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" y "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017.

**Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.**



  
**MARIA INES SOTO CERDA**  
Secretaria (S) Municipal

  
**DARWIN MAUREIRA TAPIA**  
Director Departamento de Salud

JAO/lfc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Archivo

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711  
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460